



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2007 00459 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios 445 allegados por INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA CIUDAD a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2014 00235 00**

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO
W a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON RATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2014 00362 00

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2016 00614 00**

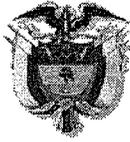
Agréguese y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO W a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2016 00833 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios 5682 allegados por EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2017 00117 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPIO LOS PATIOS a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019 SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2017 00708 00

SE agrega la documentación allegados por EL DEMANDANTE a la parte
demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA</p> <p>LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54- 001- 40- 53-004-2018- 00046-00

Agréguese y póngase en conocimiento lo allegado por Coordinadora área talento humano de CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER , a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO
DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY
30 DE AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2018 00201 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO DE OCCIDENTE a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2018 00271 00

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios allegados por LA NUEVA
EPS GENTE CUIDANDO GENTE a la parte demandante para lo que estime
pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE CUCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: HIPOTECARIO
RADICADO: 54 001 40 03 004 2018 0341 00

Comoquiera que la parte pasiva no objeto el avalúo catastral del bien inmueble objeto de cautela, del cual se le dio traslado en el auto que antecede, y encontrándose el término precluido, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 444 del Código General del Proceso, le imparte su aprobación por encontrarlo acorde a la Ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

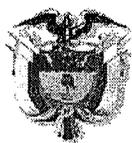
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 54 001 40 53 004 2016 00356 00

Teniendo en cuenta que el plazo de suspensión decretado mediante auto que antecede se encuentra fenecido, se reanuda el presente expediente de oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO
DE 2019 SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.

CINDY BRIGITE CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA
RADICADO: 54 001 40 03 004 2018 00467 00
DEMANDANTE: VICIENDAS Y VALORES S.A.
DEMANDADO: PULIDO TORRES BERNAL Y OTROS

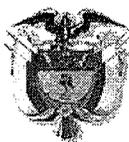
Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARÓN PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: VERBAL- RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICADO: 54 001 40 53 004 2016 00566 00

Teniendo en cuenta que el plazo de suspensión decretado mediante auto que antecede se encuentra fenecido, se reanuda el presente expediente de oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO YARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CUCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.

CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2018 00606 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO POPULAR a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MENOR
RADICADO: 54 001 40 03 004 2018 00876 00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ESPERANZA HERNANDEZ OLIVARES Y OTROS

Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

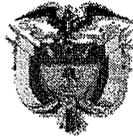
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO
DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA
RADICADO: 54 001 40 03 004 2018 00900 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOHEM
DEMANDADO: MARTHA LUCIA LIZARAZO MUÑOZ

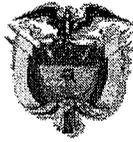
Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MENOR
RADICADO: 54 001 40 03 004 2018 00962 00**

Al despacho el presente proceso a efectos de entrar a decidir la solicitud de emplazamiento efectuado por el ejecutante vista a folio 30, por lo tanto, teniendo en cuenta que lo pretendido cumple con el lleno de los requisitos emplácese al demandado JORGE ALBERTO BENAVIDES, conforme lo prevé los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, el cual, deberá ser publicado en el diario la opinión y/ o en el tiempo. Por secretaria elabórese el correspondiente emplazatorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE
2019.


CINDY BRIGITTE CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2018 00995 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO CAJA SOCIAL a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE OBALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2018 01086 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por SEGUROS BOLIVAR a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE CALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA
RADICADO: 54 001 40 03 004 2018 01146 00
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE MONCADA GELVEZ
DEMANDADO: GERMAN LAMUS ESTEVEZ Y GERARDO
PARRA ANGARITA

Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

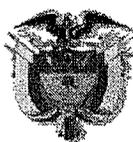
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO
DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA
RADICADO: 54 001 40 03 004 2018 01153 00
DEMANDANTE: MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
DEMANDADO: ELISAID CAÑIZARES MONTAGUT

Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO
DE 2019.


CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2018 01174 00

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO PICHINCHA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON RATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2018 01199 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 03 004 2019 0017 00

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por los bancos BANCAMIA, BANCO CAJA SOCIAL, a la parte demandante para lo que estime pertinente.

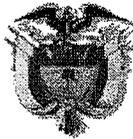
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO
DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY
30 DE AGOSTO DE 2019.

**CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MENOR
RADICADO: 54 001 40 03 004 2019 00102 00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: DANILO JOSE PACHECO ESTRADA

Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CUCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO
DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 0109 00**

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO DE OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO CAJA SOCIAL a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

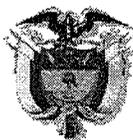
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CUCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 0110 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO DE OCCIDENTE, , BBVA, BANCO CAJA SOCIAL a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA
RADICADO: 54 001 40 03 004 2019 00112 00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: ADRIAN RODRIGO SARTA URREGO

Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE CALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO
DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00133 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO AV VILLAS a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00144 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE CALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00182 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO AV VILLAS a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00432 00**

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00454 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

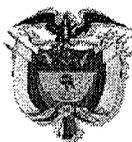
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARÓN PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.


CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00498 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por LA SECRETARIA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CUCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00502 00

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CUCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACION EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00506 00

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CÚCUTA</p> <p>LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO DE 2019.</p> <p></p> <p>CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ SECRETARIA</p>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00515 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios 10962 allegados por EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA-SANTANDER a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

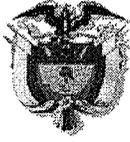
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00557 00**

Agréguese y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO
BANCOLOMBIA a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00560 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por EL BANCO GRUPONOVA a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

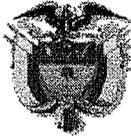
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, Veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve (2019)

PROCESO: EJECUTIVO PERTENENCIA - MENOR
RADICADO: 54 001 40 03 004 2019 00626 00
DEMANDANTE: JOSE ALIRIO COTE
DEMANDADO: JESUS VELASCO DAVILA

Se encuentra al Despacho el siguiente proceso para resolver lo que en derecho corresponda, en razón, al error visto mediante el auto de fecha 22 de agosto de 2019, se requirió al demandante conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P., una vez revisado el plenario se evidencia que existe un error de tipo humano, por consiguiente, se procede a corregir dicho error, conforme lo dispuesto en el artículo 286 de la norma precitada, cuando lo correcto es el artículo 293 y 108 de la misma codificación, entendido que se debe efectuar el emplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

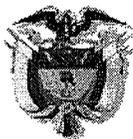
El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE
AGOSTO DE 2019, SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE AGOSTO
DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil diecinueve (2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 03 004 2019 0639 00**

Agréguense y póngase en conocimiento el oficio allegado por INTERMEDIOS PUBLICIDAD, a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON PATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA
LA PRESENTE PROVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO
DE 2019, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY
30 DE AGOSTO DE 2019.

**CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veintinueve (29) de Agosto de dos mil Diecinueve
(2019)

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 54 001 40 53 004 2019 00673 00**

Agréguense y póngase en conocimiento los oficios allegados por LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA a la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

CARLOS ARMANDO VARON RATIÑO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE CÚCUTA

LA PRESENTE POVIDENCIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE
2019 SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 30 DE
AGOSTO DE 2019.

CINDY CARVAJALINO VELASQUEZ
SECRETARIA